



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

M^a JOSÉ MARTÍNEZ LOZANO, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 21 de mayo de 2018, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

"1.- APERTURA DE PLICAS (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA LA "CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS DE SONORIZACIÓN PARA EL PREGÓN DE HOGUERAS, CONCURSO DE MASCLÉTAS DIURNAS Y ACTOS DE CELEBRACIÓN DE LA ALBORADA 2018-2019".

Órgano gestor: Fiestas.

Forma de contratación: Procedimiento abierto supersimplificado (Artículo 159.6 de la LCSP).

Número de plicas presentadas: Tres.

Abrió el acto la Presidencia manifestando lo siguiente:

*"Se va a proceder a la apertura de los sobres únicos presentados al procedimiento abierto supersimplificado, convocado para adjudicar la **"Contratación, por lotes, de los servicios de sonorización para el pregón de Hogueras, concurso de masclétas diurnas y actos de celebración de La Alborada 2018-2019.***

Lote 1: Contratación del servicio de sonorización para la celebración del pregón de Hogueras 2018-2019.

Lote 2: Contratación del servicio de sonorización para la celebración del concurso de masclétas diurnas 2018-2019.

Lote 3: Contratación del servicio de sonorización para la celebración de La Alborada en honor a Nuestra Señora La Virgen del Remedio 2018-2019.

Lote 4: Contratación del servicio de sonorización para la celebración de la procesión en honor a Nuestra Señora La Virgen del Remedio 2018-2019."

La Mesa, procederá a la apertura de los sobres y lectura de las proposiciones. Finalizada la misma se dará por terminado el acto público.

A continuación la Mesa procederá al examen y clasificación de las proposiciones admitidas y a formular la propuesta de adjudicación del contrato o, en su caso, a requerir al primer clasificado para que justifique su baja anormal o desproporcionada en el caso que se de esta circunstancia.

La documentación relativa a la valoración de las proposiciones serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato."

Seguidamente, se procedió a la apertura de los sobres, siguiendo el orden cronológico de presentación, y lectura de las proposiciones con el siguiente resultado:

PLICA Nº

LICITADOR

PRECIO OFERTADO

1	SONORIZACIONES ÁNGEL, S.L.	Lote 1: 895,00 €, IVA no incluido + 187,95 € de IVA Total IVA incluido: 1.082,95 €
		Lote 2: 4.995,00 €, IVA no incluido + 1.048,95 € de IVA Total IVA incluido: 6.043,95 €
		Lote 3: 1.895,00 €, IVA no incluido + 397,95 € de IVA Total IVA incluido: 2.292,95 €
		Lote 4: 895,00 €, IVA no incluido 187,95 € de IVA Total IVA incluido: 1.082,95 €
Representante : D ^a . Concepción Marín Cano		

2	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	Lote 1: 1.150,00 €, IVA no incluido + 241,50 € de IVA Total IVA incluido: 1.391,50 €
		Lote 2: 5.620,00 €, IVA no incluido + 1.180,20 € de IVA Total IVA incluido: 6.800,20 €
		Lote 3: 2.200,00 €, IVA no incluido + 462,00 € de IVA Total IVA incluido: 2.662,00 €
		Lote 4: 1.480,00 €, IVA no incluido + 310,80 € de IVA Total IVA incluido: 1.790,80 €
Representante : D. Ernesto Huesca García		

3	PROTRACK 3, S.L.	Lote 3: 2.600,00 €, IVA no incluido + 546,00 € de IVA Total IVA incluido: 3.146,00 €
		Lote 4: 1.270,00 €, IVA no incluido + 266,70 € de IVA Total IVA incluido: 1.536,70 €
Representante : D. José Manuel Gisbert Bernabé		

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 de la Ley de Contratos del Sector Público y 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa acuerda:

Primero.- Al ser el único criterio el precio, la clasificación de las proposiciones admitidas, es la siguiente:

Lote 1: Contratación del servicio de sonorización para la celebración del pregón de Hogueras 2018-2019.		
Orden	Licitador	Precio ofertado
1	SONORIZACIONES ÁNGEL, S.L.	1.082,95 € , IVA incluido.
2	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	1.391,50 € , IVA incluido.

Lote 2: Contratación del servicio de sonorización para la celebración del concurso de mascletás diurnas 2018-2019.		
Orden	Licitador	Precio ofertado
1	SONORIZACIONES ÁNGEL, S.L.	6.043,95 € , IVA incluido.
2	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	6.800,20 € , IVA incluido.

Lote 3: Contratación del servicio de sonorización para la celebración de La Alborada en honor a Nuestra Señora La Virgen del Remedio 2018-2019.		
Orden	Licitador	Precio ofertado
1	SONORIZACIONES ÁNGEL, S.L.	2.292,95 € , IVA incluido.
2	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	2.662,00 € , IVA incluido.
3	PROTRACK 3, S.L.	3.146,00 € , IVA incluido.

Lote 4: Contratación del servicio de sonorización para la celebración de la procesión en honor a Nuestra Señora La Virgen del Remedio 2018-2019.		
Orden	Licitador	Precio ofertado
1	SONORIZACIONES ÁNGEL, S.L.	1.082,95 € , IVA incluido.
2	PROTRACK 3, S.L.	1.536,70 € , IVA incluido.
3	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	1.790,80 € , IVA incluido.

Segundo.- Proponer la adjudicación de los contratos para los lotes 1, 2, 3 y 4 a favor de la mercantil **SONORIZACIONES ÁNGEL, S.L.**, por haber ofertado los precios mas bajos.

Tercero.- Requerir a la mercantil **SONORIZACIONES ÁNGEL, S.L.** para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Si está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro Oficial de Contratista y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana:
 - Certificado de inscripción en el Registro Oficial de que se trate el expediente por el órgano encargado del mismo.
 - Declaración responsable, suscrita por el licitador o cualquiera de sus representantes con facultades que figuren en dicho Registro, relativa a la vigencia de los datos que constan en el Registro.
 - Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.
- Si no está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro Oficial de Contratista y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana, los siguientes documentos:
 - Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o del último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
 - DNI del/la firmante de la proposición económica.
 - Escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil.
 - Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.

Los documentos requeridos anteriormente deberán ser originales o fotocopias autenticadas por fedatario público o compulsadas por el Servicio de Contratación.

Cuarto.- Considerar que las ofertas de la mercantil **SONORIZACIONES ÁNGEL, S.L.**, para los **LOTES 1 y 4**, que han obtenido la mejor puntuación, contienen valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4.f) de la LCSP, se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de sus ofertas, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, ante la Secretaría de la Mesa de Contratación, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Una vez se reciba en la Secretaría de la Mesa la documentación solicitada, se solicitará informe técnico al órgano gestor.”

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Alicante a veintiuno de mayo de dos mil dieciocho.

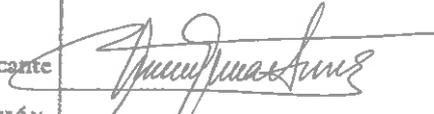
Vº. Bº.
La Presidenta de la Mesa,



Fdo.- María Dolores Padilla Olba



La Secretaria,



Fdo.- Mº José Martínez Lozano